



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- I. Nombre del Area que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO NO MADERABLE**
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** Mtro. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ
- 
- VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública. ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_XXVII,** en la sesión celebrada el **14 de julio del 2023.**

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_FXXVII.pdf



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0808/02/23

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/DSFS/1064/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 21 de Abril de 2023

Flora Alicia Arce Espinoza

En atención a su escrito de fecha 17 de Febrero de 2023, recibido en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT el día 17 de Febrero de 2023, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 1 y 35 fracción X inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, esta Oficina de Representación autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	San Quintín	Baja California

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	1	653483.929652	3379872.939739
Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	2	654183.823	3379277.041
Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	3	654887.705004	3378446.13831
Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	4	654508.778599	3378284.470591





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0808/02/23

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/DSFS/1064/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 21 de Abril de 2023

Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	5	654369.920033	3378238.184403
Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	6	654187.089587	3378150.240644
Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	7	653995.001903	3378106.268764
Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	8	653754.313721	3378032.210862
Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	9	653627.026702	3378073.868432
Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	10	653474.282279	3378115.526002
Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	11	653284.508905	3378217.355618
Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	12	653169.001888	3378333.547624
Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	13	653169.001888	3378361.064345
Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	14	653171.118559	3378428.797814
Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	15	653181.701913	3378519.814663
Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	16	653190.168597	3378593.898144
Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	17	653200.751951	3378695.498347
Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	18	653215.568648	3378773.815171
Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	19	653232.502015	3378843.66531
Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	20	653230.385344	3378962.198881
Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	21	653209.218635	3379053.21573
Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	22	653217.685319	3379163.282616

MSL
HL

Calzada Celys Np. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.

Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0808/02/23

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/DSFS/1064/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 21 de Abril de 2023

Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	23	653230.385344	3379245.832781
Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	24	653228.268673	3379347.432985
Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	25	653238.852028	3379461.733213
Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	26	653253.668724	3379537.933366
Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	27	653321.402193	3379618.36686
Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	28	653384.90232	3379669.166961
Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	29	653420.885725	3379730.550418
Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	30	653458.985801	3379787.700532
Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	31	653483.929652	3379872.939739

Subtotal Nombre del predio: Rodal 1 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero

Nombre del predio: Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	1	653483.929652	3379872.939739
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	2	653458.985801	3379787.700532
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	3	653420.885725	3379730.550418
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	4	653384.90232	3379669.166961
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	5	653321.402193	3379618.36686
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	6	653253.668724	3379537.933366

NSH
R





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0808/02/23

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/DSFS/1064/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 21 de Abril de 2023

Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	7	653238.852028	3379461.733213
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	8	653228.268673	3379347.432985
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	9	653230.385344	3379245.832781
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	10	653217.685319	3379163.282616
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	11	653209.218635	3379053.21573
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	12	653230.385344	3378962.198881
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	13	653232.502015	3378843.66531
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	14	653215.568648	3378773.815171
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	15	653200.751951	3378695.498347
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	16	653190.168597	3378593.898144
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	17	653181.701913	3378519.814663
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	18	653171.118559	3378428.797814
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	19	653169.001888	3378361.064345
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	20	653098.254801	3378283.525948
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	21	653035.416134	3378306.677036
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	22	652932.889887	3378435.661669
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	23	652810.519851	3378524.958722
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	24	652641.847638	3378554.724407





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0808/02/23

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/DSFS/1064/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 21 de Abril de 2023

Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	25	652486.404619	3378624.177671
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	26	652317.732407	3378703.55283
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	27	652198.669669	3378812.693673
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	28	652056.455843	3378892.068832
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	29	651904.320122	3378918.527218
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	30	651798.486577	3379034.282658
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	31	651550.439206	3379166.574589
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	32	651394.996186	3379341.861398
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	33	651312.313729	3379546.913891
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	34	651249.475062	3379652.747436
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	35	651054.344463	3379930.560492
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	36	650886.899082	3380091.327955
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	37	650837.367094	3380239.816998
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	38	650685.153887	3380355.911817
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	39	650357.731357	3380739.558418
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	40	650222.132127	3381301.799125
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	41	650241.975917	3381635.836252
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	42	650440.413814	3381850.81064





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0808/02/23

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/DSFS/1064/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 21 de Abril de 2023

Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	43	650615.700623	3381807.815762
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	44	650817.445818	3381546.539198
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	45	651065.493189	3381219.116668
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	46	651426.495118	3380450.905128
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	47	651636.428961	3380433.269831
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	48	651651.414153	3380738.235498
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	49	651713.723652	3380846.185714
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	50	651822.864495	3380846.185714
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	51	651918.114686	3380706.485435
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	52	652000.231772	3380353.894672
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	53	652198.669669	3380142.227582
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	54	652387.185671	3379920.638597
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	55	652618.69655	3379824.726947
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	56	652744.373885	3379811.497754
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	57	652879.973115	3379794.961262
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	58	652972.577467	3379738.737192
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	59	653055.259924	3379685.820419
Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El	60	653187.551855	3379692.435016



Handwritten initials: MSB, HJ





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0808/02/23

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/DSFS/1064/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 21 de Abril de 2023

Bramadero			
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	61	653286.770803	3379798.268561
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	62	653286.770803	3379851.185333
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	63	653296.692698	3379894.180211
Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	64	653341.625454	3379994.099474

Subtotal Nombre del predio: Rodal 2 Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 1,498.32 ha.

Superficie total por aprovechar: 582.62 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Yucca schidigera (yuca)

Parte(s) por aprovechar:

tallo de *Yucca schidigera*

Cantidad total por aprovechar:

358703.16 Kilogramos de *Yucca schidigera*

Para la superficie autorizada a intervenir de 582.62 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	21/04/23	20/04/24	Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	<i>Yucca schidigera</i>	183.55	177322.38	Rodal 01

Subtotal Anualidad: 1

177,322.38





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0808/02/23

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/DSFS/1064/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 21 de Abril de 2023

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	21/04/24	21/04/25	Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	<i>Yucca schidigera</i>	399.07	181380.77	Rodal 02

Subtotal Anualidad: 2

181,380.77

Total

358,703.15

4. VIGENCIA:

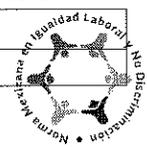
Hasta el 21 de Abril de 2025.

- El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal será: ING. MARIO SOTO GARCIA, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro BC, Tipo UI, Volumen 2, Número 11, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.
- En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

- El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Parcela 486 Z-2 P-1 del Ejido El Bramadero	U-02-006-BRA-001/23



Calzada Cetyls No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.
Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0808/02/23

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/DSFS/1064/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 21 de Abril de 2023

8. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	tallo	<i>Yucca schottigera</i>

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de la Semarnat, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.
3. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable:





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0808/02/23

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/DSFS/1064/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 21 de Abril de 2023

"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."

- 7. De conformidad con lo establecido con el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a FLORA ALICIA ARCE ESPINOZA, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Subdelegado de Administración e Innovación



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



MTRO. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.

- C.c.p. C.c.p. Mtro. Román Hernández Martínez.-Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT- Ciudad de México.
- c.c.p. Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.-Encargado del Despacho de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico de la SEMARNAT- Ciudad de México
- c.c.p. Biol. Daniel Arturo Yáñez Sánchez. Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Baja California.-Ciudad.
- c.c.p. Minutario.
- c.c.p. Expediente.

RJCG/MSDA/JFLG

